

He pasado ala Camara la Representacion que Vm. me  
 haze con fha de 20 del Cora, <sup>de</sup> con el Testim. que acompa-  
 ña, Relativo ala ausencia, i Retirada, que ha hecho  
 de esa Villa su Alc. may. D. Pedro Beneyto, sin

se hizo saber  
 en 28 de Junio:

haverse despedido del Ayuntamiento, ni presentado la  
 Licenzia que para esta novedad haya obtenido; y  
 en el interin que por la referida Camara, se  
 providenzia lo que Juzgue Conbeniente, el Mexi-  
 cano Decano en quien Vecas la Jurisdiccion, la  
 Exercera como Corresponda. Dios que a Vm.

m. a. N.º 23 de Junio de 1772.

El Conde de Aranda

Al Concesor, Justizia, y Presim. de la N.ª de Tecla.